



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE PASAIA 2005

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Pasaia correspondiente al ejercicio 2005. La aprobación ha sido acordada por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El informe de fiscalización del Ayuntamiento comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, endeudamiento, personal, subvenciones y contratación administrativa así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas. El trabajo del TVCP abarca también a la Administración Institucional del Ayuntamiento.

En el apartado de legalidad el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Respecto a las subvenciones, el Órgano Fiscalizador indica la superación del límite del 50% de subvenciones recibidas sobre el total del coste de los nuevos accesos a la zona alta de Trintxerpe, incumpliendo el decreto foral por el que se le concedió la subvención. El porcentaje de subvenciones recibidas supone el 87% del coste de la obra.

La Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento incumple la Ley de Función Pública Vasca al no indicar los complementos específico y de destino asignados a los puestos de funcionarios.

Sobre la contratación administrativa, el informe señala la adjudicación directa sin respetar los principios de publicidad y concurrencia de un contrato de obras y 8 contratos de asistencia técnica. En otro caso pone de manifiesto la existencia de una modificación de un contrato que por su importancia, 50% del precio de licitación del mismo, supone una importante trasgresión del TRLCAP, al desnaturalizarse el objeto del contrato. También se destaca en el informe el que se ha rebasado el plazo de la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, que era de 10 años, y se ha seguido prestando durante 9 meses cuando debiera haberse sacado de nuevo a licitación.



Sobre la Cuenta General, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, realizando dos salvedades: una por no disponer de un inventario de los elementos del inmovilizado; y otra por diversos ajustes a la contabilidad que incrementan el Remanente de Tesorería en 1,3 millones de euros, quedando éste en 2,6 millones de euros.

En cuanto a los Organismos Autónomos Pasaia Musical, Udal Euskaltegia y la Residencia Municipal de ancianos, el Tribunal considera que han cumplido razonablemente la normativa vigente en su gestión económico-financiera, con unas deficiencias en las áreas de contratación administrativa y de gestión de personal. Igualmente el Tribunal opina favorablemente sobre las cuentas presentadas por estos organismos en los que señala que carecen de un inventario de bienes y propone un ajuste en las cuentas de dos de ellos.

Así mismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones, tanto en el Ayuntamiento como en sus Organismos Autónomos, sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad, personal, contratación y subvenciones.

Finalmente, en relación con la situación financiera se señala que debido al alto nivel de inversiones afrontado por el Ayuntamiento de Pasaia, y a pesar de tener un ahorro neto positivo (Ingresos Corrientes – Gastos Corrientes – amortización de préstamos) y de haber obtenido un volumen importante de subvenciones el Ayuntamiento ha tenido que recurrir al endeudamiento.